

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**712**      *TERUEL*

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000275/2013, referente al concursado Blesa Mor Automoción, S.L. Que en el referente al concursado por auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece, se ha acordando lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. En el plazo de quince días computados desde la notificación de la resolución la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
4. La apertura de la sección sexta de calificación no se producirá hasta que se dicte resolución por la que se apruebe el plan de liquidación conforme a las normas legales supletorias.

Teruel, 16 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

**ID: A130071211-1**